



*Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá*  
*Sala Tercera de Decisión de Familia*  
*Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz*

Bogotá D.C., diecinueve de enero de dos mil veintidós.

REF. Apelación Sentencia. Unión Marital de Hecho de LINA MARÍA MARÍN contra RODRIGO ORJUELA BALLESTEROS. RAD. 11001-31-10-031-2020-00407-01.

En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio de 2020, que en su artículo 14 modificó transitoriamente el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia, se ordena:

**CONCEDER** el término de cinco (5) días, a la demandante para que sustente por escrito los reparos que de manera concreta formuló contra la decisión de primera instancia, proferida el 4 de noviembre de 2021 por la Juez Treinta y Uno de Familia de Bogotá, el cual debe remitir al correo electrónico [secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **so pena de declarar desierta la apelación.**

Debe precisarse a la recurrente que, debe sujetar su alegación a desarrollar los argumentos expuestos ante la juez de primera instancia, puesto que la competencia del Tribunal está limitada al estudio de estos. (CGP 327-5 inc 3°, 328 inc 1°)

Vencido dicho término, por secretaría córrase traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, para que ejerza el derecho de réplica respecto a la sustentación que de manera oportuna formule el recurrente, escrito que debe remitir al correo electrónico [secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co) (CGP 110)

Notifíquese,

**NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ**

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Díaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **0046d4cf8e77d9efbbb6085efbab5722ac8900ad578137828eed3904fb48a44**

Documento generado en 19/01/2022 04:55:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>